

RESOLUCIÓN No. 067 del 25 de Enero de 2019 - Anexo No. 10
'PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019



Objetivo del Plan: Implementar medidas para prevenir la ocurrencia de hechos de corrupción, efectuar una rendición de cuentas participativa sobre la gestión desarrollada, mejorar la atención al ciudadano, afianzar una cultura de gestión transparente y de garantía al acceso a la información pública, y promover que todos los actos del Concejo de Bogotá D.C. y las actuaciones de sus funcionarios se cifien a los valores institucionales.

Objetivos

Identificar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, determinando los riesgos, causas, consecuencias y estableciendo las medidas orientadas a controlarlos

Dar a conocer los resultados de la gestión adelantada por los servidores públicos de la Corporación, con el propósito de visibilizarla y fortalecer el control social

Definir mecanismos que contribuyan a afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los empleados públicos de la Corporación y fortalecer los canales de atención, de acuerdo con los planes institucionales.

Diseñar, implementar y socializar instrumentos que permitan una gestión transparente y garanticen el acceso a la información pública institucional

Motivar una ética pública institucional, frente a la responsabilidad individual y colectiva en el cuidado de lo público y la ejecución de acciones que pueden constituir fuente de corrupción en el Concejo de Bogotá D.C.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

ZDO SEGUIMIENTO OCI

Componente	Actividades Programadas	Responsables	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Indicador	Mecanismo de Verificación (Medio a través del cual se evidencia el)	ZDO SEGUIMIENTO OCI		
							Actividades Cumplidas	Porcentaje Avance	Observaciones
1	Actualizar la política de administración de riesgo de la Corporación	Mesa Directiva Oficina de Asesora de Planeación	01/mar/2019	01/jun/2019	Política de Administración del Riesgo actualizada	Documento de política de gestión del riesgo disponible red interna	Documento "GUÍA DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO- Proyecto"	60%	El proyecto de la Guía de Política de Administración de Riesgo se encuentra elaborado por parte de la OAP.

**1. Gestión del Riesgo de
Corrupción - Mapa de Riesgos de
Corrupción**

2	Adoptar la Guía de Administración del Riesgo y actualizar la documentación del procedimiento de administración del riesgo	Oficina Asesora de Planeación	01/feb/2019	30/mar/2019	Documentos actualizados	Documentos publicados en la red interna	Documentación Actualizada	100%	Se dio cumplimiento del 100% en el primer corte del PAAC
3	Socializar la política y la documentación actualizada de gestión del riesgo	Oficina Asesora de Planeación	01/mar/2019	30/sep/2019	(No. Procesos socializados / No.	Actas de socialización	N/A	N/A	El cumplimiento de esta actividad vence el 30 de septiembre del presente año
4	Actualizar matriz de riesgos de corrupción	Todos los procesos	01/ene/2019	31/ene/2019	Mapa de riesgos de corrupción actualizado	Mapa de riesgos de corrupción publicado en la página web y red interna	Matriz de Riesgos Publicado	100%	Se dio cumplimiento del 100% en el primer corte del PAAC
5	Divulgar mapas de riesgos de corrupción	Oficina Asesora de Planeación (Consolidar) Oficina Asesora de Comunicaciones (Divulgar)	31/ene/2019	30/dic/2019	No. Actividades de divulgación	Registros de divulgación	Se publico el mapa de riesgos en la Intranet	100%	Se actualizó el Mapa de riesgos de Corrupción y fue publicado en la intranet

	6	Realizar monitoreo al Mapa de Riesgos de Corrupción	Líderes de Proceso (Jefes de dependencia) Oficina Asesora de Planeación	30/abr/2019	31/dic/2019	Seguimiento cuatrimestral	Reporte de los 03 seguimientos cuatrimestrales	Reporte de consolidación a la OAP	66%	Se requirió a todos los procesos el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción el cual fue reportado por correo electrónico
	7	Evaluar la gestión del riesgo en la Corporación	Oficina de Control Interno	30/abr/2019	31/dic/2019	Evaluación anual	Informe de evaluación anual	N/A	N/A	El cumplimiento de esta actividad vence el 31 de diciembre del presente año
2. Racionalización de trámites										
No aplica para la Corporación (i)										
3. Rendición de cuentas	8	Ejecutar el Plan de Rendición de cuentas (ii)	Todos los procesos Oficina Asesora de Planeación	01/ene/2019	30/ene/2020	(No. Actividades ejecutadas/No. Actividades Planeadas)*100	Documentos publicados en la red interna	Rendición de Cuentas enero y julio de 2019	67%	Se han programado y cumplido las Audiencias de Rendición de Cuentas por parte de la Corporación. Enero y julio del presente año.

4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	9	Diseñar y expedir la Política de Servicio a la Ciudadanía del Concejo de Bogotá D.C.	Mesa Directiva Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano	01/feb/2019	30/jul/2019	Política expedida	Productos	Política expedida por parte de la Mesa Directiva	100%	La Política de Atención ya fue elaborada y publicada por la Oficina Asesora de Planeación.
	10	Elaborar, adoptar y socializar un Manual de Atención a la Ciudadanía.	Mesa Directiva Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano	01/feb/2019	31/dic/2019	Manual de atención al ciudadano	Documento publicado en la red interna	Documento ATC-MA-001	100%	El Manual de Atención al ciudadano ya se encuentra elaborado y aprobado por la Oficina Asesora de Planeación.
	11	Adelantar capacitaciones en temas relacionados con el mejoramiento del servicio del ciudadano, mediante capacitaciones incluidas en el Plan Institucional de Capacitación, con el fin de fortalecer las competencias de los servidores públicos	Dirección Administrativa	01/feb/2019	31/dic/2019	(Capacitaciones en servicio al ciudadano realizadas / capacitaciones en servicio al ciudadano	Registros de capacitación adelantados	50%	50%	En el PIC se contemplan dos capacitaciones acerca de Servicio al Ciudadano.
	12	Socializar la reglamentación del trámite de los derechos de petición, dirigidos a la Corporación	Dirección Jurídica	01/feb/2019	30/sep/2019	Registros de asistencia a socialización	Documento publicado en la red interna	Res. 14 de 2019	50%	La Resolución 014 de 2019 Reglamenta el trámite de los derechos de petición al interior de la Corporación
	13	Rendir a la Mesa Directiva un informe semestral sobre el trámite de las quejas, sugerencias y reclamos de la ciudadanía (Ley 1474 de 2011, art.76) y comunicarlo a toda la Corporación	Oficina de Control Interno	30/jun/2019	30/ene/2020	Informe semestral de Quejas, sugerencias y reclamos	Documento publicado en la página web y red interna	Remisión Informe PQRSO 1 SEM.	50%	Con fecha 9 de agosto del presente año, se remite a la Mesa Directiva el Informe de las PQRSO correspondiente al Primer Semestre del año 2019.

5. Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información.	14	Actualizar periódicamente la información mínima obligatoria publicada en el botón de transparencia de la página web de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015	Mesa Directiva Directores, Secretarios y Subsecretarios y Jefes de Oficina	01/feb/2019	30/ene/2020	Actualizar la información en los meses de abril, julio, octubre de 2019 y enero de 2020	Documentos publicados en la pagina web	Boton de Transparencia	66%	Revisada la página de la Corporación se evidencia la actualización de cada uno de los enlaces del Boton de Transparencia
	15	Ejecutar las actividades del compromiso 23° "Concejo Abierto de Bogotá D.C.", dentro del III Plan de Acción de la Alianza de Gobiernos Abiertos (AGA)	Mesa Directiva Directores, Secretarios y Subsecretarios y Jefes de Oficina	01/feb/2019	30/jul/2019	Informes trimestrales de reporte de avances del compromiso 23° "CONCEJO ABIERTO DE BOGOTÁ D.C."	Documentos publicados en la pagina web		50%	El porcentaje de cumplimiento se otorga de acuerdo con las evidencias reportadas por el proceso.
6. Iniciativas Adicionales- Código de Integridad	16	Adoptar y socializar la política de integridad de la Corporación	Mesa Directiva Proceso Talento Humano Directores, Secretarios y Subsecretarios y Jefes de Oficina	01/feb/2019	30/jun/2019	Política de Integridad del Concejo de Bogotá D. C., actualizado y socializado	Documentos publicados en la pagina web Registros de socialización	Proyecto Resolución	60%	Se encuentra elaborado el proyecto de Resolución ***POR EL CUAL SE ADOPTA EL CODIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVIDOR PUBLICO PARA EL CONCEJO DE BOGOTA, D.C.**
	17	Adoptar y socializar el Código de Integridad de la Corporación	Mesa Directiva Proceso Talento Humano Directores, Secretarios y Subsecretarios y Jefes de Oficina	01/feb/2019	30/jun/2019	Código de Integridad del Concejo de Bogotá D. C., actualizado y socializado	Documentos publicados en la pagina web Registros de socialización	Codigo de Integridad	80%	Se gestionó el Código de Integridad para la Corporación, y se encuentra en proceso de adopción.

18	Formular y socializar el Plan de gestión de Integridad del Concejo de Bogotá D.C., para generar conciencia, sobre las buenas prácticas en la gestión pública.	Mesa Directiva Proceso Talento Humano Directores, Secretarios y Subsecretarios y Jefes de Oficina	01/feb/2019	30/dic/2019	Plan de acción de Integridad del Concejo de Bogotá D.C., formulado y aprobado	Documentos publicados en la pagina web Registros de socialización	Reunión Gestores de Integridad Codigo de Integridad Proyecto de Resolución	60%	Se evidencia el desarrollo de actividades para la implementación de la Política y Código de Integridad en la Corporación.
					Nivel de Cumplimiento del Plan		64,39%		
					Meta				
					Cumplimiento del Plan				
					Zona Baja		0% a 59%		Roja
					Zona Media		60% a 79%		Amarillo
					Zona Alta		de 80% a 100%		Verde

(i) Nota: Mediante comunicación identificada con número ZU142U1UUXJ281 del 3 de febrero de 2014, la Dirección de Control Interno y Racionalización de trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública indicó que, los Concejos municipales, como corporaciones político administrativas que no integran la rama ejecutiva del poder público, "no son receptoras de las normas antitrámites".

(ii) Nota: "Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos de Rendición de Cuentas establecidas en el artículo de la Ley 1757 de 2015, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos de acuerdo con lo establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Para el caso de las Corporaciones Públicas la estrategia es el equivalente al